



COMUNICACIONES	Código: 60.039.02-215	Versión: 06	Fecha: 11/05/2020	Página de
----------------	-----------------------	-------------	-------------------	-----------

ACTA DE NECESIDADES

El Gerente del Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander "IDESAN" informa sobre la necesidad de celebrar contrato de Prestación de Servicios, apoyando la función institucional en los procesos Administrativos que le permiten mantener un equilibrio al Instituto IDESAN; que apoye con sus servicios Profesionales, la gestión del área Financiera y Administrativa del Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander – IDESAN con el siguiente:

OBJETO: APOYAR AL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER -IDESAN-, EN ESTABLECER UNA RUTA DE TRANSFORMACIÓN CON LA CUAL SE POTENCIE COMO EL INSTRUMENTO FINANCIERO, QUE APALANQUE EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA REGIÓN.

DESARROLLANDO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

1. Apoyar el análisis y las acciones a ejecutar para mejorar la situación financiera y principales indicadores de IDESAN, además de las actuaciones inmediatas frente a recientes hallazgos de los organismos de control.
2. Acompañar la evaluación del Estado actual y principales tareas que debe abordarse para el cumplimiento de los requerimientos de la Superintendencia Financiera, para admitir a IDESAN en el Régimen Especial de Vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.
3. Aportar en la definición de los principales desafíos, temas que se debe intervenir, dificultades a superar y compromisos a adquirir, en post de mejorar la calificación de riesgos de IDESAN.
4. Apoyar al instituto estableciendo, en conjunto con el equipo directivo de IDESAN, la ruta de transformación del Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander -IDESAN- para un aporte efectivo al desarrollo de la región.
 - En la gestión de recursos dispuestos por el gobierno central para la recuperación económica de las regiones durante y posterior a la pandemia del Covid-19.
 - En la intermediación de recursos de entidades como Finagro, Findeter, Bancoldex, Banco Agrario, etc.
 - La articulación entre el gobierno departamental, las entidades de cooperación internacional y fundaciones empresariales para el apoyo a comunidades e iniciativas de desarrollo económico en la región.
5. Apoyar al instituto estructurando los instrumentos a través de los cuales IDESAN aporte de manera efectiva a la ejecución del Plan de Desarrollo del Departamento de Santander 2020 – 2023. Entre otros se podrá A considerar:
 - Depósitos de Ahorro
 - Préstamos a Entidades Públicas
 - Banca de Inversión
 - Administración de recursos
 - Inversiones económicas de impacto para el desarrollo

NIT: 890.205.565-1	PBX: (7) 6430301 Telefax: (7) 6473850	CALLE 48 No. 27A – 48 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER	www.idesan.gov.co	Facebook: @idesansiempresantander	Twitter: @idesansiempres1
--------------------	--	--	-------------------	--------------------------------------	------------------------------



COMUNICACIONES	Código: 60.039.02-215	Versión: 06	Fecha: 11/05/2020	Página de
----------------	-----------------------	-------------	-------------------	-----------

- o Estructuración y articulación de la ejecución de políticas nacionales y regionales para el fomento y desarrollo del Departamento y la región.
- o Desarrollo de APPS.
- o Banco de las Oportunidades.

6. Apoyar definiendo con el equipo de trabajo del Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander -IDESAN-, las actividades y los sectores en los cuales se debe concentrar el accionar de la Entidad en procura impactar el desarrollo del Departamento y la región.

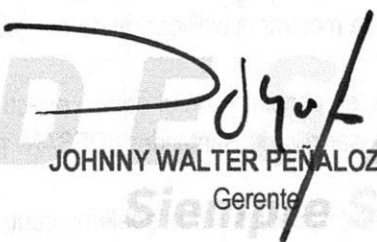
7. Apoyar la puesta en marcha de buenas prácticas en materia de otorgamientos de crédito, recaudo de cartera, gestión del riesgo, administración de convenios, manejo de depósitos, etc., según parámetros de la Superintendencia Financiera de Colombia y las Calificadoras de Riesgos.

PERFIL: Titulo de Economista, especialista en política Económica, con experiencia laboral profesional de como mínimo cinco (05) años, y demás documentos exigidos por la Ley.

PLAZO: Tres (03) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, entre las partes.

LUGAR: En la calle 48 No. 27^a-48 de Bucaramanga (Santander), sede del IDESAN

En Bucaramanga (Santander), a los catorce (14) de Julio de 2021.


JOHNNY WALTER PEÑALOZA NIÑO
 Gerente

NIT: 890.205.565-1	PBX: (7) 6430301 Telefax: (7) 6473850	CALLE 48 No. 27A – 48 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER	www.idesan.gov.co	Facebook: @idesansiempresantander	Twitter: @idesansiempres1
--------------------	--	--	-------------------	--------------------------------------	------------------------------